

RESOLUCION N°
000794

08 JUN. 2012

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública adscrita a la Vicerrectoría Financiera y Administrativa MATZARY CORCHO MOLINARES”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, **MATZARY CORCHO MOLINARES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32668765, ha solicitado permiso laboral remunerado a la señora Rectora, a partir del 13 al 15 del mes de junio del año 2012, para viajar fuera de la ciudad y solucionar inconvenientes de última hora.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legalmente expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública **MATZARY CORCHO MOLINARES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32668765, durante los días 13, 14 Y 15 del mes de junio del año en curso para viajar fuera de la ciudad a resolver inconvenientes de última hora.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, a la Vicerrectoría Financiera y Administrativa y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

